Resolución Ministerial

Lima, 18 JUN. 2018

CONSIDERANDO

Que, la 62° sesión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres de Internet (ICANN), se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 25 al 28 de junio 2018;

Que, ICANN promueve la participación en los procesos de desarrollo de la gobernanza de Internet de representantes internacionales de la comunidad técnica especializada, la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos;

Que, en el marco de dicha sesión, se realizará el encuentro del Governmental Advisory Committee (GAC), en que el Perú participará de los debates referidos a la política de la ICANN con respecto al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), la asignación de nuevos dominios de nivel superior genéricos (GTLD), y al uso de nombres geográficos en dominios de nivel superior en Internet;

Que, la Política de Estado N° 35 del Acuerdo Nacional, promueve el acceso universal al conocimiento teniendo como objetivo que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, así como promover mecanismos que favorezcan el acceso y la conectividad;

Que se considera importante la participación de una funcionaria del Departamento de Tecnología, Información y Gobernanza de la Internet, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, en el debate internacional de las cuestiones que atañen a las políticas públicas del Acuerdo Nacional;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 1516, del Despacho Viceministerial, de 7 de junio de 2018; y el Memorándum (DAE) N° DAE00393/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 4 de junio de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Carmen Rocío Echevarría Sierra, Jefa del Departamento de Tecnología, Información y Gobernanza de la Internet, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para participar del 25 al 28 de junio de 2018, en la 62° sesión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres de Internet (ICANN).

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN).

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática, presentará al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
18 JUN 2018
RM No. 0346 /RE